Naciones Unidas S/PRST/2009/3



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6092ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 18 de marzo de 2009, en relación con el examen del tema titulado “Paz y seguridad en África”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reitera su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y recuerda que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad y conforme a lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas puede mejorar la seguridad colectiva.

El Consejo de Seguridad recuerda sus anteriores resoluciones y declaraciones pertinentes, en las que subrayó la importancia de crear asociaciones efectivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los correspondientes estatutos de las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los importantes esfuerzos que sigue empeñando la Unión Africana por resolver conflictos en el continente africano y expresa su apoyo a las iniciativas de paz de la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad reafirma su resolución 1809 (2008), en la cual reconoció la necesidad de mejorar la previsibilidad, sostenibilidad y flexibilidad de la financiación de las organizaciones regionales cuando llevan a cabo misiones de mantenimiento de la paz bajo un mandato de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reconoce que a las organizaciones regionales les cabe la responsabilidad de obtener recursos humanos, financieros, logísticos y de otro tipo para sus organizaciones.

El Consejo subraya la importancia de apoyar y mejorar, en forma sostenida, la capacidad de la Unión Africana, y acoge con beneplácito los acontecimientos recientes en la cooperación entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y los asociados internacionales, incluido el fortalecimiento de las capacidades de la Unión Africana.

09-27288 (S) 180309 180309

El Consejo de Seguridad acoge favorablemente los esfuerzos del grupo de la Unión Africana y de las Naciones Unidas en la preparación de su informe sobre las modalidades para apoyar las misiones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz (A/63/666-S/2008/813). El Consejo de Seguridad observa con interés el informe del grupo.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que, a más tardar el 18 de septiembre de 2009, presente un informe sobre los arbitrios concretos para brindar un apoyo eficaz a la Unión Africana cuando lleva a cabo operaciones de mantenimiento de la paz autorizadas por las Naciones Unidas, que incluya una evaluación detallada de las recomendaciones contenidas en el informe del grupo de la Unión Africana y las Naciones Unidas, en particular las relativas a la financiación, así como sobre el establecimiento de un equipo conjunto de la Unión Africana y de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad pide también al Secretario General que tenga en cuenta en su informe las lecciones dimanadas de las actividades anteriores y en curso de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz, en particular la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y las iniciativas para suministrar un módulo de apoyo logístico a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y el establecimiento del fondo fiduciario previsto en la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de ejecutar el Programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana sobre la paz y la seguridad, sobre todo la puesta en marcha de la Fuerza Africana de reserva y el sistema continental de alerta temprana. El Consejo hace hincapié en su apoyo a las medidas que se están aplicando para reforzar las estructuras africanas para la paz y la seguridad y reitera su llamamiento a que la comunidad internacional, en particular los donantes, cumplan los compromisos asumidos en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de establecer relaciones estratégicas más eficaces entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana, y alienta nuevos esfuerzos conjuntos en ese sentido focalizados en cuestiones de mutuo interés. El Consejo de Seguridad pide a la Secretaría y a la Comisión de la Unión Africana que sigan colaborando respecto de las cuestiones de mutuo interés, incluso mediante la elaboración de una lista de las capacidades en los ámbitos militar, técnico, logístico y administrativo que se deban desarrollar, el apoyo a misiones periódicas de seguimiento, el intercambio de experiencias y personal entre las organizaciones, y también en los ámbitos financiero y logístico.

El Consejo de Seguridad expresa su intención de continuar el examen de la presente cuestión tras recibir el informe del Secretario General.”